

GACETA OFICIAL.

Su precio es el de *un peso* adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 7 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es *un peso*—Pago adelantado.

CONTENIDO.

Poder Ejecutivo.

Decreto prohibiendo la introduccion y expendio de licores fuertes y mistelas por cuenta de particulares.

Relaciones Exteriores.

Autógrafo del Presidente de los EE. UU. de América.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo.

Secretaría de Policía.

Circular encargando la observancia de las leyes relativas á juegos prohibidos.

Secretaría de Gobernacion.

Habilitacion de una menor.

Comunicaciones del Cónsul de Costa-Rica en Santiago de Chile, referentes á la Exposicion internacional y reproduccion del catálogo en la parte respectiva.

Movimiento marítimo.

Entradas y salidas etc.

Cartas rezagadas.

Anuncios.

VICENTE HERRERA,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando: que el monopolio de licores, que constituye una de las principales rentas fiscales, no puede producir todos sus resultados sino es manteniéndolo en lo absoluto, y extensivo á todos los licores fuertes, aun los que se introducen del extranjero.

Considerando: que la experiencia ha demostrado que el derecho de introduccion de estos últimos licores, aunque bastante elevado, si bien compensa la ganancia que el Gobierno deduce importándolos y vendiéndolos por su propia cuenta, no indemniza el perjuicio que la renta recibe por la competencia que el comercio hace á los licores nacionales.

Considerando: que es un deber del Gobierno, ya que, por las circunstancias peculiares del país, tiene necesidad de mantener los monopolios fiscales, en la dificultad de establecer otros impuestos directos que los sustituyan con mejor equidad y provecho para el fisco, depurar dichos monopolios para sacar las mayores ventajas en favor de las rentas, mayormente en ocasion en que se tiene en frente una Empresa de vital importancia para la Nacion y que exige erogaciones de tanta consideracion.

Atendiendo, por último, á que, si bien el Gobierno por los motivos que quedan expresados, está en el caso de hacer efectivo, en su totalidad, el monopolio de introduccion y venta de licores fuer-

tes, queda, por el mismo hecho, obligado á mantener el abasto de este artículo en condicion tal que el público pueda obtenerlo siempre de buena calidad é inocente para la salud pública.

De conformidad con el dictámen del Consejo de Estado, y en uso de las facultades extraordinarias que se me han conferido,

DECRETO:

Art. 1º—Es prohibida la introduccion y venta de licores fuertes y mistelas, bajo cualquiera denominacion por cuenta de particulares, desde las fechas que adelante se determinarán.

Art. 2º—El Gobierno proveerá en lo sucesivo dichos licores para el consumo público por medio de contratos; procurando, en todo caso, al celebrarlos, que los licores que se importen sean de buena calidad y que el público no carezca de los de consumo ordinario.

Art. 3º—El expendio de licores extranjeros continuará haciéndose libremente hasta el dia 4 de Abril próximo del año entrante de 1877. La importacion tambien podrá verificarse, bajo los derechos establecidos por disposiciones preexistentes, hasta el 22 del corriente, de los que tengan procedencia de Panamá ó de la costa de Centro-América: hasta el 22 de Noviembre de los que vengan de cualquier otro punto de América, y hasta el 4 de Enero siguiente de los que procedan de Europa.

Art. 4º—Los que á la fecha indicada para la cesacion del expendio libre de licores, tengan existencias, estarán obligados á manifestarlas dentro de ocho dias ante los Administradores de licores respectivos, en la Provincia de San José y en la Comarca de Puntarenas; y ante los Gobernadores en las demas Provincias; quienes, en el acto, ordenarán el depósito, reconocimiento y calificacion de los licores, dando cuenta al Inspector de Hacienda, quien trasladándose al lugar del depósito, hará que se practique el reconocimiento y valúo á principal y costos por dos peritos nombrados, uno por la misma Inspeccion y otro por el interesado; con cuyo dictámen, ó en caso de discordia, el del tercero que será nombrado por la Autoridad, se dará cuenta á la Secretaría de Hacienda, previa notificacion al interesado, para que mande hacer el pago, si este último consintiese en venderlos; quedando, en caso contrario, en el deber de reembargarlos, permaneciendo, mientras tanto, en depósito, y dictándose por la Administracion ó el Inspector las ór-

denes correspondientes á fin de que la reexportacion se haga con las seguridades y precauciones correspondientes, á fin de evitar todo fraude.

§ único.—Si del reconocimiento que se haga de los licores manifestados resultare que algunos son nocivos á la salud, el Inspector ordenará inmediatamente el derame de ellos, sin lugar á indemnizacion alguna al interesado.

Art. 5º—Quedan por la presente, derogadas las leyes, disposiciones y cualesquiera órdenes anteriores que se opongan á ella.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

VICENTE HERRERA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

S. LIZANO.

ULYSSES S. GRANT,

PRESIDENTE DE LOS EE. UU. DE AMÉRICA.

A S. E. Vicente Herrera,

Presidente Provisorio de la República de Costa-Rica.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta que V. E. me dirigió en 10 de Agosto último, anunciándome su elevacion á la Presidencia Provisional de la República de Costa-Rica.

Al congratular á V. E. en esta ocasion aprovecho la oportunidad de asegurar á V. E. mis recíprocos sentimientos de mantener las amistosas relaciones que felizmente existen entre los Estados Unidos y Costa-Rica.

Con el mas sincero deseo por la felicidad de V. E. y por la continuacion y engrandecimiento de la prosperidad de su República.

Soy su buen amigo,

ULYSSES S. GRANT.

W. HUNTER.

Nº 63.

Secretaría de Instrucción Pública.

CONSIDERANDO:—Que muchos maestros de escuela renuncian el cargo al aproximarse los exámenes anuales, precisamente en la época en que mas interesados debian estar en hacer ver el resultado de sus tareas al público, burlando así la obligacion de dar exámenes: que esta circunstancia, bastante significativa, demanda la adopcion de una providencia sobre el particular,

ACUÉRDASE:

Que los maestros que de hoy en adelante entren á servir las escuelas, sean contratados, obligándose formalmente á dar un curso completo por lo ménos; cuidando los

Gobernadores de rodear el contrato de seguridades que hagan efectivo el cumplimiento de la obligacion.—Comuníquese.

Hay una rúbrica.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

MACHADO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Policía.

CIRCULAR.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 4 de 1876.

Señor Gobernador de.....

Tiene informes el Gobierno de que, no obstante las disposiciones legales anteriores que prohíben el juego de envite y azar, é imponen penas á los trasgresores, este vicio, tan deplorable por sus consecuencias, especialmente por la desmoralizacion que ocasiona, y en la suerte de las familias, en vez de disminuirse se aumenta, acaso por una excesiva tolerancia de las autoridades; y siendo uno de los deberes del Gobierno velar por la moralidad pública, destruir la vagancia y la ociosidad, y fomentar el hábito del trabajo, que es la verdadera fuente de la riqueza pública y del bienestar de las familias, S. E. el Señor Presidente de la República se ha servido encargarme para prevenir á U. y, por su medio, á las demas autoridades de la Provincia de su mando á quienes incumba, la exacta y fiel observancia del Decreto nº 6 de 17 de Agosto de 1857, bajo la inteligencia de que para la ejecucion de la pena que designa el artículo 1º, los delincuentes que debieran desempeñar el servicio militar en el Castillo, serán puestos á disposicion del respectivo Comandante, para que éste, conforme las órdenes que, al efecto, reciba del Gobierno, los destine al punto en donde sus servicios puedan ser de mayor utilidad.

Lo digo á U. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.

LIZANO.

Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Con esta fecha se ha habilitado para administrar sus bienes, con sujecion á las prescripciones del Derecho, á la menor Señorita Jacinta de Jesus, hija legítima de los Señores Don Pio Murillo y Doña María Viquez.

Palacio Nacional.—San José, Octubre 6 de 1876.

Con mucho retraso, á causa de un incidente deplorable, hasta ahora se han recibido las comunicaciones del Cónsul de Costa-Rica en Santiago de Chile, que insertamos á continuación: se refieren al éxito obtenido por nuestros productos nacionales remitidos á la Exposición de aquella República; y para mejor conocimiento de nuestros lectores, reproducimos el catálogo de dichos objetos en la parte conducente.

Copia.

Santiago, 10 de Noviembre 1876.

SEÑOR MINISTRO:

Me es grato poner en conocimiento de US. algunas apreciaciones referentes á la magnífica colección de productos naturales é industriales, que por orden del Benemérito Señor General Presidente de la República se envió á la gran Exposición de Chile, en la cual tuve el honor de representarla. Aunque todavía no se han adjudicado los premios, puedo asegurar á US. que la colección no ha dejado nada que desear, siendo considerada como la segunda de Centro-América. La de San Salvador, que ha sido la primera, lo fué por su abundancia en artículos indígenas y naturales, mientras que Costa-Rica ha sido la primera, en razón de sus productos elaborados y riqueza de su suelo. Estudiando sin pasión este punto me he convencido de la efectividad de lo dicho. De justicia es, diga á US. el buen modo de embalaje de la colección, que, gracias á eso, no llegó hecha mil pedazos: solo se quebraron diez y ocho botellas varias clases: la hechura de los cajones contribuyó bastante á evitar quiebra, lo que solo es debido al celo que desplegó el Señor Pedro Porras, encargado por el Gobierno á quien tengo el alto honor de representar en esta Capital.

PRIMERA SECCION, *materias primas.*

1er. grupo, han llamado la atención de los aficionados, y á duras penas se ha conseguido no se lleven las muestras, pues pedían para formar colecciones.

2º grupo, como el anterior, llamó la atención por su riqueza, y su gran valor comercial, sobre todo la gran abundancia de muestras de maderas, que es una de las escogidas que se han presentado á la Exposición.

3er. grupo, la abundancia de las materias contenidas en este grupo, y su valor para la industria, es bajo todo punto notable; y no concluiré ésta sin rogar á US. se dignen llamar la atención á los industriales de esa República, para que den datos sobre su calidad, producción, costo, gastos de elaboración, y cuantos datos se pueda, por mas insignificantes que sean. La cantidad de los artículos contenidos en este grupo, y que se emplean en esta República, puede recompensar las molestias que ocasiona la remisión de esos datos. La poca

abundancia de las muestras, no me ha permitido hacer los ensayos que hubiese deseado hacer, para dejar satisfecho mi humilde deseo de poder decir que he contribuido con lo mandado por S. E. el Señor General Presidente. En compensación á los datos que manden los industriales, los puedo poner al corriente de los precios que se pueden obtener en esta República.

TERCERA SECCION, *industria y manufacturas*

11º grupo, productos elaborados destinados á la alimentación, con excepcion de una lata galleta, lo demas, llegó en un estado inservible. La galleta y el contenido de las tres cajas 1 á 3 son de tan buena calidad como los importados de Europa.

12º grupo, no dejó nada que desear.

13º grupo, han llegado apolillados é inservibles, sin embargo se vé que son magníficos.

14º grupo, desapercibido, en atención á la magnificencia que emplean aquí en la fabricación de este grupo. Sobre las composiciones musicales me reservo dar la opinión de personas mas musicales que la mia y las mandaré tan luego como obtenga que el jurado las haga tocar.

15º grupo, en mal estado.

16º grupo, son obras de mucho gusto. Tan luego como los respectivos jurados fallen, lo pondré en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Se necesita otra pluma que la mia para poder trazar á US. lo que ha sido y es, la exposicion Chilena. El inmenso crédito que disfruta en Europa, unido á la paz, ha sido el motivo poderoso para que su llamado sea oido de las naciones mas lejanas, las cuales han contribuido con un contingente de productos, á cual de ellos mas necesarios, en la forma que se desee aplicarlos: es imposible que no se encuentre cuanto se necesite, en toda clase de artes é industrias. En una palabra, Chile está orgulloso del éxito obtenido, y sobrepasa á lo que se esperaba. Tan pronto como se obtengan catálogos me haré un deber en remitirle. Publicaciones, he tenido el honor de remitir por correo á US. varias, entre ellas la "Memoria del Ministerio de R. E. de Chile," catálogo de los productos enviados á la exposicion por Venezuela y Brazil, guia postal de la República de Chile, ó sea reseña sobre el servicio del Correo. No dudo un momento que este último podrá ser útil á la dirección de correos de esa República; este libro contiene nociones que aun aquí pasan desapercibidas, por que vulgarmente se las considera sin utilidad, pero cambian por completo cuando se ven los resultados prácticos. Otra publicación que tambien remito á US. es una Memoria presentada por el inteligente Doctor Señor Guillermo J. Benham, al gobierno de Chile, sobre la "casa de insanos." Siendo de utilidad pública, no he trepidado remitirla á US. para que le dé

el curso que crea conveniente.— Sírvase US. comunicarme las órdenes sobre lo que debo hacer del resto de la colección; si llamo resto, es porque no quedará gran cosa, una vez que se saquen muestras para mandar á los jurados.

Aprovecho la ocasion de manifestar á US. los sentimientos distinguidos con que me suscribo de US. atento y seguro servidor.— (F.) Alberto E. Murphy B.

Es copia conforme á la que existe en el archivo de este consulado.

ALBERTO E. MURPHY B.

Al Señor Don Vicente Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José.

Copia.

Santiago, 14 de Enero 1876.

SEÑOR MINISTRO.

Tuve el honor de dirigir á US. una nota con fecha 10 de Noviembre del año próximo pasado: en ella dí á US. datos sobre la Exposición Chilena; ahora tengo el gusto de poner en conocimiento de US. los premios á que ha sido acreedora la pequeña pero rica colección que el ilustrado Gobierno del Señor General Presidente, tuvo á bien ordenar se remitiese á la Exposición. US. notará que las Repúblicas vecinas han obtenido mas premios: sí, verdad es; pero las obtenidas por los productos de Costa-Rica, tengo el orgullo de decirlo, han sido premiadas por su justo valor, y no por influencias personales: Los premios obtenidos son:

1º Primer premio por colección de Carey; 2º id. por colección de cafés; 2º id. por colección de plantas medicinales; 2º id. por colección de cueros; 3º id. por colección de fibras textiles; 3º por muestras de licores (F. N.), y mencion honrosa por bálsamos, resina y plantas tintoreas:

Desde hace 4 dias tengo en mi poder los productos que *sobraron*, es decir, que como se necesitaron para los experimentos de los jurados, ahora faltan algunos.— Espero que US. se sirva darme órdenes de lo que debo hacer con esta colección, cuanto ántes US. lo juzgue por conveniente.

Como ofrecí en mi nota á que me refiero, paso á dar á US. algunos datos sobre la conveniencia de explotación de:

Productos minerales empleados en la industria.

Tiza blanca, gran consumo, si se puede conseguir hacer barriles de 3 ½ á 4 quintales españoles, en el lugar de la explotación, no dudo que el industrial consiga una utilidad.

Ocres: la cantidad que se emplea aquí no es despreciable, siendo tan pequeñas las muestras y casi todas han llegado averiadas, no he podido conseguir hacer un análisis sério. Para el bien del país, convendría que US. impartiese órdenes para que se me remitiese muestras de ocres de va-

rios colores, como tambien cimento.

Piedra para amolar, por su grano suave, tengo la certidumbre que será motivo suficiente para que se tome en consideracion.

Pizarra, si por su dureza fuese útil para pisos, convendría, fácil colocacion.

Tripoli, ya muy usado aquí, pero hay demasiado para toda la República.

Turba, combustible muy apreciado aquí, se ha explotado con mucho éxito, economía de 40 0/10 sobre leña ó 30 0/10 sobre carbon, hasta ahora es sólo empleado en las cocinas económicas.

Hulla, el artículo de mas consumo y fácil explotación, la muestra es de buena calidad. No comprendo cómo ningun industrial de Costa-Rica ha tratado de explotar este negocio, fuente de mucha riqueza para el país que posee este mineral, siendo tan sencilla la explotación: con poco costo se puede ver si la veta ó manto, es buena ó mala, aunque aquí se han descubierto mantos de 4 á 5 metros de profundidad sumamente malos, pero á los 6 ó 7 metros eran de superior calidad. El Gobierno que posee ferrocarriles debe favorecer esta nueva industria, provechosa para el país, aun en vista del porvenir. US. me permitirá hacerle un recuerdo, aunque no es de sus atribuciones. En Chile, no habiendo habido una ley protectora de los bosques, los dueños de haciendas ó bien los arrendatarios, cortaron grandes porciones de bosques, sin dejar algo para el porvenir; qué sucede hoy día? 1º escasez de agua, habiéndose secado gran número de virtientes; 2º escasez de leña y madera; 3º faltas de aguas lluvias; sin tomar en cuenta otros males irreparables. A qué clase de combustible se apelaría hoy, sino fuese por la cantidad de minas de carbon que posee Chile? No lo sé. ¿En Centro-América sucederá lo mismo que en esta República? Nó, si el ilustrado Gobierno de Costa-Rica impidiese llevar á cabo la destruccion por completo de los bosques y favoreciera para lo futuro las minas de carbon de piedra; no lo dudo.

Si he pasado por alto otros productos, no es porque sean inferiores, sino porque aquí no tendrían gran consumo. Sin saber la determinacion de US., me he tomado la libertad de obsequiar muestras de materias primas, del 1º y 2º grupo, del 3º pocos obsequios, pero sí tomados para poder hacer varios experimentos, so-

bre los cuales he llamado la atencion de US. De las composiciones musicales solo conservo una marcha nacional, las otras fueron obsequiadas á personas inteligentes en la materia, pues tomé en consideracion que debian existir otros ejemplares en poder de los dueños.

Aprovecho la ocasion de mani-

festar los sentimientos distinguidos con que me suscribo de US. atento y seguro servidor. (F.) Alberto E. Murphy B.

Es copia conforme á la que existe en el archivo de este Consulado.

ALBERTO E. MURPHY B.

Al Señor Don Vicente Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José.

CATALOGO

DE PRODUCTOS NATURALES E INDUSTRIALES

de la

REPUBLICA DE COSTA-RICA,

Colectados para remitir á la Exposicion Internacional de Chile de 1875.

PRIMERA SECCION.

Materias Primas.

1er GRUPO.

Un vaso con café de la Verbena, marca "Tinoco y C ^{oa} "	Provincia de San José.
Un vaso con id. id. en alcohol en sus diferentes estados.	id. id.
Un vaso con café comun.	Provincia de Heredia.
Un saquito con id.	id. id.
Un vaso con café caracolillo.	id. id.
Un saquito con id.	id. id.
Uno id. con café en bellota.	Provincia de Cartago.
Un vaso con cacao en grano.	Provincia de Heredia.
Uno id. id. id. Sarapiquí.	Comarca del Limon.
Uno id. id. id. Matina.	Provincia de Heredia.
Un vaso con trigo	Provincia de Alajuela.
Un vaso con arroz	Provincia de Cartago.
Un vaso con frijoles negros	id. id.
Uno id. con id. porotos	id. id.
Uno id. con id. cubaces	id. id.
Uno id. con id. tigrillos, llamados frijoles de palo	id. id.
Uno id. con id. rayados de colorado, llamados payares	id. id.
Uno id. con id. amarillos, llamados tambien payares	id. id.
Uno id. con id. blancos	id. id.
Un paquete con dos vainas frijol grande [habas]	Provincia de Guanacaste.
Un vaso con garbanzos	Provincia de Heredia.
Uno id. con alberjas	Provincia de Cartago.
Un saquito con papas	id. id.
Un vaso con almidon de yuca	id. id.
Uno id. con azúcar	Provincia de San José.
Uno id. con miel de abejas	id. id.

2º GRUPO.

Sustancias animales ó vegetales usadas en la industria.

SUSTANCIAS FIBROSAS TÉXTILES.

Un paquete con un capullo de seda silvestre	Provincia de Cartago.
Un vaso con algodón	Provincia de San José.
Un paquete balsa de poro-poro	Provincia de Guanacaste.
Uno id. id. de pochote	id. id.
Un paquete pita	Comarca del Limon.
Uno id. cabuya	Provincia de San José.
Uno id. burío de jagua	Provincia de Guanacaste.
Uno id. id. sincoyo	id. id.
Uno id. id. anono	id. id.

PIELES.

Un cuero de venado	Comarca del Limon.
Uno id. de zahino ó puerco de monte	Provincia de Cartago.
Uno id. de cabro montés	id. id.
Una piel de ardilla	id. id.
Una id. de pizote	id. id.
Una id. de mapachin	id. id.
Una id. de manigordo	id. id.
Tres id. de guatza	id. id.

MARISCO Y SUSTANCIAS CÓRNEAS.

Una concha carey del mar Atlántico	id. id.
Una id. id. del mar Pacífico	Provincia de Guanacaste.
Un carapacho de tortuga de Sabana	id. id.
Un vaso con esponja	id. id.
Un cuerno de res	id. id.
Una plancha cera vírgen	Provincia de San José.
Una id. cera vegetal	Comarca de Puntarenas.

SUSTANCIAS MEDICINALES.

Gomas, resinas, bálsamos, aceites, semillas, oleaginosas, cortezas y tubérculos.

Un paquete con goma elástica	Comarca del Limon.
Uno id. burruca de id.	id. id.
Un frasco con leche de hule	Provincia de Heredia.
Un vaso con goma de acacia	Provincia de Guanacaste.
Un vaso con goma copal	Provincia de San José.
Uno id. id. incienso	Comarca del Limon.
Uno id. con caraña	id. id.
Uno id. con cativo	id. id.
Uno id. con bálsamo de copaiba [aceite de camíbar]	Comarca de Puntarenas.
Uno id. con aceite de higuera infernal	Provincia de Cartago.
Uno id. con semillas de id. id. blanca	id. id.
Uno id. con id. id. colorada	id. id.
Un paquete corteza copalchí	id. id.
Uno id. id. rosa	Provincia de Guanacaste.
Uno id. id. quina	id. id.
Uno id. id. sangre de drago	id. id.
Uno id. id. ginocuaue	id. id.
Uno id. id. kapolikoo	id. id.
Uno id. ruibarbo	Provincia de Cartago.
Uno id. id.	Provincia de Alajuela.
Uno id. ipecacuana	Provincia de Cartago.
Uno id. cañafistula	Provincia de Guanacaste.
Uno id. carao	id. id.
Uno id. zarza-parrilla	Comarca del Limon.
Uno id. sacate de limon	Provincia de Guanacaste.
Un vaso con anis	Provincia de San José.
Uno id. con eneldo	id. id.
Uno id. con culantro	id. id.
Uno id. con cebada	Provincia de Cartago.
Uno id. con jengibre	id. id.
Uno id. con tamarindo	Provincia de Guanacaste.

Sustancias empleadas en la tintorería y curtiembre.

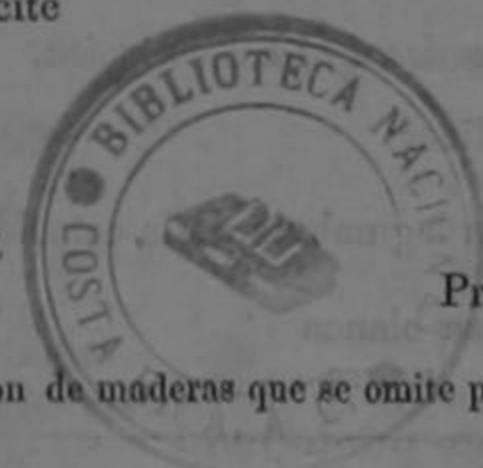
Un paquete corteza de nancite	id. id.
Uno id. id. roble	id. id.
Uno id. id. encino	id. id.
Uno id. id. brasil	id. id.
Uno id. id. mangle	id. id.
Uno id. id. raiz de yuquilla	Provincia de San José.
Un vaso con achiote	Provincia de Guanacaste.

Nota: -Aquí sigue la coleccion de maderas que se omite por su mucha extension.

3er. GRUPO.

Productos minerales empleados en la industria.

Ácido silíceo cristalizado	Provincia de San José.
Almendra	Provincia de Alajuela.
Haloisita	id. id.
Alcaparrosa natural	Provincia de Cartago.
id. id. lavada	id. id.
id. id. purificada [alumbre]	id. id.
Alumbre nativo	Comarca de Puntarenas.
Alabastro ó sulfato de cal	Provincia de San José.
Antrásita	id. id.
Arcilla refractaria	id. id.
Arcilla figulina	id. id.
Arcilla para loza comun	Provincia de Cartago.
Arcilla para loza y pipas	id. id.
Azufre bruto Volcan de Irazú	id. id.
Basalto	Provincia de San José.
Calcita	id. id.
Baritina	id. id.
Blenda. Monte del Aguacate	Provincia de Alajuela.
Carbonato de cal	Provincia de San José.
Cinabrio	Provincia de Alajuela.
Cerusa ó carbonato de plomo	Provincia de San José.
Cobre nativo	id. id.
Casiterita	id. de Alajuela.
Dolomia	Provincia de San José.
Estalaetita	id. de Alajuela.
Estalaemita	id. id.
Feldespató	Provincia de San José.
Galena argentífera. Monte del Aguacate	id. de Alajuela.
id. id.	Provincia de San José.
Granito	id. id.
Gipso alabastrino	id. id.
Caolin	id. de Alajuela.
Lava. Volcan de Irazú	id. de Cartago.
Lignito	Comarca de Puntarenas.
Mármol gris	Provincia de Alajuela.
id. blanco	id. id.
id. brocatel	id. de San José.
Marmolina	Provincia de Cartago.
Marga hidráulica	id. de San José.
Mineral de oro	id. de Alajuela.
Id. id. del Corralillo	id. id.
Id. id. del Monte Aguacate	id. id.
Id. id. de la C ^a del Monte del Aguacate	id. id.
Id. id. id. id.	id. id.



Id. id. de las Ciruelitas	Comarca de Puntarenas.
Id. id. id.	id. id.
Id. id. id.	id. id.
Id. id. id.	id. id.
Mercurio nativo	id. id.
Mineral de cobre [Las cóncavas]	Provincia de Cartago.
Id. id.	id. id.
Mineral de hierro	Provincia de Alajuela.
Obsidiana	Provincia de Cartago.
Ópalo	Provincia de San José.
Ocre negro	id. id.
Ocre blanco	Provincia de Heredia.
Ocre amarillo	id. id.
Ocre morado	id. id.
Ocre perla	id. id.
Ocre rojo	id. id.
Ocre bermejo	id. id.
Ocre pajiso	id. id.
Pumita	Provincia de Alajuela.
Pucelona negra	id. id.
Piroxena	Provincia de San José.
Piedra molar ó molejon	id. id.
Pizarra	Provincia de Alajuela.
Sanguinea	id. id.
Sanguinaria	Provincia de Cartago.
Silicato de cal y sosa	Provincia de San José.
Trípoli	Provincia de Alajuela.
Turba	Provincia de San José.
Hulla	Comarca del Limon.
Id. id.	Comarca de Puntarenas.
Id. id.	Provincia de San José.

TERCERA SECCION.

INDUSTRIA Y MANUFACTURAS.

11º GRUPO.

Productos elaborados destinados á la alimentacion.

Un vaso con sismoyos en licor	Provincia de San José.
Una lata galleta	id. id.
Un vaso encurtidos con las legumbres de la estacion	id. id.
Dos id. con caramelos	id. id.
Dos medias botellas cerveza blanca	id. id.
Id. id. id. id. negra	id. id.

Tres cajas números 1, 2 y 3 conteniendo los licores siguientes.

Nº 1.	Dos botellas de ron blanco	Provincia de San José.
	Dos id. colorado.	id. id.
	Dos id. mistela de vainilla	id. id.
	Dos id. marrasquino	id. id.
	Dos id. café	id. id.
	Dos id. perfecto amor	id. id.
Nº 2.	Dos id. cominillo	id. id.
	Dos id. ponche	id. id.
	Dos id. néctar de Apolo	id. id.
	Dos id. chartreuse	id. id.
	Dos id. cordial aromático	id. id.
	Dos id. raspail	id. id.
Nº 3.	Dos id. curacao	id. id.
	Dos id. rosa	id. id.
	Dos id. yerbabuena	id. id.
	Dos id. anisete	id. id.
	Dos id. canela	id. id.
	Dos id. almendra	id. id.

12º GRUPO.

Tegidos de todas clases y materias, bordados, encajes, etc.

Un retrato del Presidente de la República, bordado en seda	id.	id.
--	-----	-----

13º GRUPO,

Cueros y pieles preparados y productos de la curtiembre y talabartería	id.	id.
--	-----	-----

15º GRUPO.

Artículos para vestido y de uso personal y doméstico.

Dos panes jabon de olor	id.	id.
-------------------------	-----	-----

16º CRUPO.

Mueblería, tapicería y en general artículos de decoracion y ornamentacion de habitaciones.

Dos cajas de madera con embutidos	id.	id.
Un baston de guayacan	Provincia de Guanacaste.	

San José, Julio 15 de 1875,

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Movimiento Marítimo del Puerto de Limon del 15 de Setiembre á la fecha.

ENTRADAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tone-laje.	Procedencia.	Dias de mar.	Pasa-jeros.	Cargamento.	Consignacion.
16	Goleta.	Americana.	J. Taylor.	H. Jacobser.	7	118	Baltimore y Bluefiel.			General.	Su Capitan.
18	Vapor.	Inglesa.	Nile.	Revet.	125	3900	S. Juan del Norte.	1	11	General.	Keith.
23	Goleta.	Inglesa.	Henwy Lewis	{ M. S. S. } { Strathacan }	6	31	S. Juan del Norte.	1	"	General.	Roman Borda.

SALIDAS.

Fecha.	Aparejo.	Bandera.	Nombre de buques.	Capitanes.	Tripulacion.	Tone-laje.	Destinacion.	Pasa-jeros.	Cargamento.
16	Goleta.	Americana.	Sophia Han-son.	Williams.	6	153	Colon.	"	Una parte de su cg.
18	Vapor.	Inglesa.	Nile.	Revet.	125	3900	Colon.	45	General.

Limon, Setiembre 23 de 1876.

El Coronel Capitan de Puerto,

ROMUALDO SEGURA.

Puerto de Puntarenas.

Setiembre 30.—Ayer á la 1 a. m., dió fondo en este puerto, procedente de los EE. de C. A. el vapor N. A. "Honduras," al mando de su capitan L. Dexter; trayendo de pasajeros á los Señores R. Bonilla é hijo, F. Zamora, L. B. Féty, Juan Orlide, Jesus Sisneros, Pablo Salazar, V. y J. Quijano, C. y B. Segovia y Ramon Jerez; y de carga 376 bultos mercaderías.

El mismo dia á las 12 ½ p. m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá, llevando de pasajeros á los Señores O. Odio, Miss A. Noli, A. Raphael, Cristóbal Serrano, Pedro Leon y Manuel Lopez; y de carga 829 cueros de res, 3 bultos cueros de venado, 89 sacos caucho, 1 bulto zarza, 114 sacos café y 1 bulto sombreros: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

Octubre 3.—El 1º del corriente mes, á las 4 ¾ p. m., fondeó en este puerto el vapor N. A. "Granada", al mando de su capitan M. Connolly, procedente de Panamá, trayendo de pasajeros á los Señores Adan N. Boza y Rafael Escalante, y de carga 1 paquete dinero. A las 7 p. m. del mismo dia zarpó este vapor con destino á San Francisco de California, llevando de pasajeros á los Señores

Santiago Mc. Kay, Francisco Molina, L. Silva y R. Lainez; y de carga: 20 sacos café, 1 caja mercaderías y 4 tabaco: despachado por los Señores F. Clavera y C^a.

También fondeó ayer á la 1 1/2 p. m. el vapor N. A. "Costa Rica", procedente de Panamá, al mando de su capitán Rathbun, trayendo de pasajeros á los Señores Fernando Clarío, A. Bermudez y Pedro Daspet, y de carga 618 bultos mercaderías.

Y hoy á las 7 a. m. zarpó el mismo vapor con destino á los EE. de C. A., llevando de pasajeros á los Señores Ramon Jerez, Jesus Cisneros, Saturnino Estrada, Jesus Chacon, Gustavo Wätjen, Luis Gomez, Jacinto Castro, Jesus Hernandez, Romualdo Ramirez, Alejandro Villenave, Gral. Solórzano, Eleodoro Moreira, Serapia Orozco, C. Tuesdie, Juan B. Irusdell, M. Gándara y Camilo Ramirez; y de carga: 47 barriles vacíos, 5 bultos equipaje, 21 idem mercaderías y 43 sacos papas, despachados por los Señores F. Clavera y C^a.

ANUNCIOS.

EN VENTA.

Un potrero al Este de la Ciudad de Cartago, en el lugar llamado "Pais," mide setenta y seis manzanas, de las cuales, próximamente sesenta y seis están cultivadas de potrero, y las restantes en montaña. Toda la finca está bien cercada, tiene buenas aguas, una bonita casa de campo, y presenta cuantas comodidades se necesitan para la cria ó engorda de ganado. El precio y condiciones serán arregladas á satisfacción del comprador.

Cartago, Octubre 6 de 1876.

CÁRLOS VOLIO.

...3v1...

CIMENTO ROMANO.

De superior calidad, vende

JUAN KNÖHR.

3 v...1 D

AVISO AL PUBLICO.

Desde esta fecha la "Botica del Leon," (antes del Doctor Don J. P. Reitz,)



frente al Hotel de Roma, se encuentra establecida con nuevo surtido de medicamentos enteramente frescos, y manejados por un boticario competente, quien despachará toda receta con puntualidad, exactitud y esmero.

Consultas gratis.

Por la mañana de las 9 hasta las 10.

Por la tarde de las 5 hasta las 6.

DOCTOR M. C. BANSEN, Propietario.

San José, Octubre 5 de 1866.

3 v...1 D

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Cartas rezagadas durante la segunda quincena de Setiembre 1876.

Apellidos y nombres.	Procedencia.	Destinacion.	Observaciones.
Acuña Francisco	Alajuela	San José	Casa de D. Leon Madrigal
Araya Baltazar	San José	Desmonte	Estampilla usada.
Aralla Manuel	Puntarenas	San José	Señas faltan.
Barrantes Manuel	Alajuela	San Juan	No se conoce.
Carbajal Isidoro	Puntarenas	No dice	
Carranza A. Hermanos	N. York	Puntarenas	
Casorla José A.	London	Ibidem	Devuelta de Alajuela.
Castro Mercedes	Heredia	Puntarenas-Chomez	
Cespedes Miguel H.	S. Salvador	San José	
Chabaria Juan Remigio	S. José	Punts.	En el Cuartel.
Chaberri Rosa	S. Ramon	S. José	
Chaverro R. Tranquilina	id.	Ib.	Estacion.
Espinosa Frco. (Presb ^o)	Roma	Ib.	Se fué.
Fiscal de Hacienda	No consta	Ib.	Sin franquear.
García Joaquín	Camino de Limon	Desamparados	Idem.
Gonzales P. Juan	S. José	Heredia	Es finado.
Granados Caralampio	Id.	Alajuela	
Gurdian Félix	Punts.	S. José	
Gutierrez Encarnacion	S. José	Punts.	
Ibarra Franco. M ^a	Heredia ó Liberia	Cartago	
Jimenez Jesus	San José	Punts.	
Jimenez Vicenta Quiroz de	Id.	Alajuela	
Las Piedras Jesus María	Liberia	Cartago	Dicen que murió.
Lefèvre (Monsieur)	Paris	Punts.	Casa de J. Galbrun.
Madriz Juan J.	S. José	Ib.	
Mairenas Rafael	Liberia	Ib.	
Matarita Angelina	Id.	Ib.	Casa de las Gollenagas.
Mayer Juan Edmundo	Wien	Ib.	
Megniald Augustin	S. José	Ib.	
Molina Melendez Juan	Cartago	Alajuela	
Molina Ramon	Liberia	Puntarenas	
Molla Esteban	Alajuela	Ibidem	Casa de Ana Campos.
Montero Vicente	Id.	Guadalupe (S. José)	Sin franquear.
Nabaro José de los Angeles	Liberia	Cartago	
Ovaldía Domingo	Punts.	S. José	
Oreamuno de Acuña Jacinta	No consta	Cartago	Debe cinco centavos.
Polan Nicolasa	Liberia ó Heredia	Ibid.	
Quijano José Leon	Panamá	Punts.	Debe 50 centavos.
Quiroz Juan	Heredia	No dice	Faltan señas.
Rojas y Vargas Trinidad	Panamá	Punts.	
Río María Ambrosia	No consta	Ib.	Sin franquear.
Rivera Exequiel	Punts.	S. José	
Rodriguez Felipe	Id.	Ib.	
Rojas Federico	San Mateo	Punts.	
Romero José B.	S. José	Ib.	
Roullier (Monsieur)	Francia	Ib.	A bordo del "President Thiers."
Ruis Juana	Bagaces	Chomez	Recomendada á Frco. Salas.
Salas Mercedes	Esparza	Cartago	
Sanchez Petrona	S. José	Punts.	
Salazar Juana	Alajuela	Ib.	
Sanchez Julio (hijo)	S. José	Heredia	
Samson Jorge	Cartago	San José	
Sedeño Brígida	S. José	Cartago	Casa de Doña Eduarda Bejarano.
Sepeda Manuela	Liberia	Punts.	
Soto Je.	No se distingue	S. José	Señas insuficientes.
Vargas Ramona Alvarado de	Grecia	Cartago	Casa de Don Ramon Marin.
de la Vega Federico	Punts.	S. José	Recomendada al Señor Adan Boza.
Dcho.	Panamá	Ib.	
Vadelen Antonio (será Waetjen?)	Liberia	Punts.	

CARTAS REZAGADAS EN PANAMA POR FALTA DE FRANQUEO INGLES.

de la Cámara Juan	Punts.	Habana
Cónsul Ingles	Id.	Puerto Cabello (Venezuela.)
V. de Romagosa Emilia	Id.	Manzanillo (Cuba)

AVISO AL PUBLICO.

Habiéndose disuelto la "EMPRESA DE DILIGENCIAS EXPRES JOSEFINAS," se pone en conocimiento del público en general, que una nueva Compañía bajo la dirección del Señor Don José Feo, continuará en el mismo local del "Cabildo Viejo," donde han estado siempre las diligencias que ocupaba la empresa, y que cuenta con excelentes carruajes para servicio y comodidad del público, como son:
Coche fúnebre de gran lujo.
Coches "milores" y americanos para paseos.

Id. Faectores para viajes á Puntarenas y otros puntos.

Diligencias de Berlina, muy cómodas para familias numerosas.

Camiones y carretones para carga á todas partes, lo mismo que para muebles; pues los camiones estan provistos de excelentes resortes para que la carga no sufra.

En todo esto se ha hecho una gran reduccion en los precios que anteriormente cobraba la Empresa.

También se pone en conocimiento del público y de nuestros favorecedores en particular, que en el Establecimiento se cuidan bestias, por mes,

semanas ó dias, para lo cual cuenta con muy buenas cuadras y con los famosos pastos de Alfalfa, Cebada y otros buenos del pais.

Se alquilan coches de resorte tirados por bueyes para viajes á Puntarenas,

También se alquila la casa de habitacion, cómoda para una numerosa familia, ó para comercio, quien se interese por ella, puede verse con Don José Feo, pues ademas de las grandes comodidades que presta por el número de piezas que tiene, el valor del alquiler es sumamente moderado.

San José, Octubre 4 de 1876.

3 v.—1.—D.

Aviso al Público.

Desde el día tres del presente, por mutuo convenio queda disuelta la sociedad de Luis Bengoechea y Pedro Terriés; de cuya liquidación se ha hecho cargo,

LUIS BENGOCHEA.

San José, Octubre 4 de 1876.
3 v. 1.

GOTAS AMARGAS LEGITIMAS GARANTIZADAS.

CIRCULAR.

Trinidad,

Puerto España, Agosto 1º de 1876.

Los infrascritos, DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS; únicos fabricantes del legítimo

"Amargo de Angostura,"

consideran de suma importancia alentar al público que, no obstante las repetidas medidas legales que se han tomado para impedir el abuso que se hace con las imitaciones espurias del dicho Amargo, que se fabrican en Ciudad Bolívar, Hamburgo y en otros lugares, todavía hay personas que siguen ofreciendo en venta, bajo el nombre de "AMARGO DE ANGOSTURA," artículos mas ó menos nocivos á la salud, con etiquetas, aunque algo variadas, pero calculadas siempre para confundirlas en el juicio del público con la del legítimo y explotar así el buen crédito de este.

Y conviene por lo tanto, llamar de nuevo la atención de los consumidores hácia el hecho, de que el "AMARGO DE ANGOSTURA," fué inventado en el año de 1830 por el DR J. G. B. SIEGERT en la antigua ciudad, que desde 1846 dejó de llamarse ANGOSTURA; de donde proviene el nombre tan conocido hoy en el comercio de

"Amargo de Angostura"

6

"ANGOSTURA BITTERS."

Para mejor precaver á los consumidores contra el engaño, se les suplica que dirijan sus órdenes directamente á las **Farmacias del Dr. Maximiliano Bansen**, quien es en Costa-Rica nuestro único agente.

DR. J. G. B. SIEGERT & HIJOS.

P. S.—Cada Botella lleva en la etiqueta la firma del inventor "DR. J. G. B. SIEGERT" estampada entre las dos faces de la MEDALLA AL MÉRITO, obtenida en la Exhibición de Viena en 1873; y cada Caja contiene una Circular con las respectivas firmas.

Botica de San José, Droguería central y universal en Costa-Rica, y Botica del Leon donde estuvo antes la Botica de Don Pedro Reiz. **Establecimiento nuevo** con medicinas y otras cosas enteramente nuevas y frescas.

AVISO:—Una gran diferencia existe en la venta por cajas y la venta de una botella, así es que queda en la reventa un buen negocio.

3 v. 1. D.

RESETA.

De las gotas amargas legítimas garantizadas.

Amargo aromático.

6

AMARGO DE ANGOSTURA. DE LOS

Señores Dr. J. G. B. Siegert & hijos. Este Amargo se toma de ordinario así:

Póngase media cucharada en un vaso pequeño, añádasele vino ó otro licor, y tómese poco antes del almuerzo ó de la comida, ó cualquiera otra hora en que fuere apetecido: puede tambien tomarse en agua de azúcar ó jarabe, y de este modo resulta un tónico muy agradable y eficaz, adoptado especialmente al gusto de las Señoras y los niños.

A los niños de mas de dos años debe darse de veinte á sesenta gotas, segun su edad.

Tomado en jarabe y agua de soda es un refresco agradable y un confortativo excelente, sobre todo en la estación del calor.—Es, además, un ingrediente indispensable en casi todas las bebidas del buen gusto que se usan en los Estados Unidos: Es un remedio eficaz contra la indigestion, flatulencia, las afecciones histéricas ó hipocóndricas, el cólico, resfriado, debilidad y dolor de estómago, como tambien contra la diarrea que proviene de debilidad y relajación en los órganos digestivos.

Es de mucha eficacia como cortante para las calenturas con frio, y en estos casos debe tomarse de media á una cucharada de la manera que ya se ha dicho, dos, tres, cuatro ó mas veces al día en las horas que el enfermo no tenga calentura.

Se ha probado que es un remedio muy eficaz contra las colerinas ordinarias, y la dosis en tales casos es de una hasta dos cucharadas por tres, cuatro ó mas veces al día en vino general, coñac, ó puro, si así se prefiere.

Unica Agencia general en Costa-Rica. Botica de San José, Droguería Universal, de donde puede obtenerse por botellas ó cajas, y **Botica del Leon**, nuevamente establecida donde estuvo antes la Botica de Don Pedro Reiz.

3 v. 1. D.

AVISO.

La EMPRESA DE DILIGENCIAS ha trasladado sus caballerizas, coches y carros de carga, á la casa de los Señores Manuel Carazo & H^{no}, 500 varas al Norte de la plaza principal.

Pone á la disposición del público, coches de paseo, carros de carga, grandes y pequeños; cómodas diligencias, conducibles por bueyes ó caballos, para las familias que viajen fuera de la capital; buenas bestias de silla, y ofrece cuidar con esmero las que se le confien.

Tambien tiene buenas mulas de silla, para viajes al puerto de Puntarenas.

Los precios serán segun la siguiente Tarifa.

Coche fúnebre, con dos caballos.....	\$ 10-00
Coches de lujo para ir á la sabana ó á los alrededores de la Ciudad (por 2 horas) „	2-50
Diligencias con cuatro caballos, para familias que deseen ir á Alajuela ó á Cartago.....	8-50
Id. id. id. id á Heredia „	6-00
Coches de lujo, de cuatro plazas, para ir á Alajuela ó á Cartago.....	8-50
Id. id. id. id. id. á Heredia „	6-00
Carros grandes, llamados camiones, un viaje por el interior de la Ciudad.....	1-00
Carros de carga, de un solo caballo, por id. id. id. „	0-30
Cuido esmerado de bestias en la caballeriza, por un mes „	12-75
Viajes á Puntarenas, precios convencionales.	

NOTA.—A las personas que favorezcan esta empresa, se les hará una rebaja proporcional, segun la clase de trabajos.

Para encargos y pormenores, dirijirse al almacen de los Señores Carazo & H^{no} ó á la misma cochería.

San José, Octubre 4 de 1876.

3 v. 1.

AVISO.

El que suscribe deseando trasladarse con su familia á San José, vende en este barrio lo siguiente: un establecimiento surtido de licores extranjeros y del país, cerveza y vinos, algunos artículos de pulpería, tiliches y géneros para ámbos sexos: una casa situada al N. O. de

la plaza, con las comodidades suficientes para una familia, con agua en dos partes del solar, y un bonito jardín cubierto de las mejores plantas de flores: otra casa á trescientas varas de la plaza, calle pública á San Vicente, con buen solar, sembrado de caña y café.

El que quiera hacer este negocio, dando una cuarta parte al contado, se le darán plazos cómodos para lo restante y precios convencionales.

San Juan, Octubre 2 de 1876.

R. MOLINA.

3 v. 1. D.

Don Manuel Leiva.

Ha abierto su escritorio en la esquina de la casa nueva del General Don Pablo Quiros, 500 varas al Norte de Catedral; da la dirección y aun se hace cargo de la representación en los juicios civiles y criminales que se le quieran encomendar, dentro y fuera de esta Provincia.

San José, Octubre 1º de 1876.

6 v. 1. D.

AVISO.

A los empresarios del país y extranjeros.

Se venden en Surubres, frente al Sur del camino nacional á Puntarenas, un hermosísimo terreno para agricultura y pastos de una superficie de 923 manzanas. Tiene su buena casa, su potrero de 10 manzanas y cercos de agricultura, con caña, maíz, etc. Lo demás montaña con muchas maderas de construcción, como cedros, caobas, etc. El que quiera hacer proposición de compra puede dirigirse á su dueña, para precio y condiciones.

San José, 2 Octubre 1876.

ZARA TÓMAS DE FILIPS.

6 v. 1.

En el depósito de abarrotes de Nicomedes Saenz, plaza nueva, se encuentran fósforos de todas marcas, coñac fino, azúcar, semillas de verduras, líquido para desmanchar y limpiar ropa de paño, composición para hacer desaparecer los callos en ocho días, id. para pegar vidrio ó loza; y otros varios artículos.

3 v. 3.

AVISO.

Frente á la Imprenta Nacional y colindante con la casa de Don Agapito Jimenez, se vende una de regular tamaño.

Para precio y condiciones se pueden dirigir á su dueña.

JOSEFA ZUMBADO.

3 v. 3. D.

AVISO.

El infrascrito, Cirujano Oculista, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales en toda clase de enfermedades de los ojos.

Vive en la casa de la Señora Doña Salomé Saenz de Esquivel, en la Plaza Nueva.

FRANCISCO CASTAING.

G.—C. 6 v. 4.

Junta de Caridad.

Se ha dispuesto suplicar á todas las personas que tengan interés en los mausoleos ó nichos del Panteon de San Juan de Dios, en ésta Capital, se sirvan apresurarse á blanquiarlos, antes del 2 de Noviembre, y adornar en lo posible aquel sagrado recinto donde yacen los restos de los seres que tan queridos les fueron.

San José, Octubre 1º de 1876.

3 v. 2.

AVISO.

Vendo un hermoso carreton para Señoras, montado sobre muelles, con ruedas de radio muy sólidas, y bien forrados: es propio para viajar á las haciendas, y aun á Puntarenas. Su precio es ínfimo.

San José, Octubre 2 de 1876.

RAMON QUIROS CARVAJAL.

3 v. 2.

Beitraege für die Vergroesserung des Germanischen National-Museums werden mit Dank entgegengenommen, und ist zu uebermitteln gern bereit.

OTTO VON SCHROETER.

Contribuciones para el engrandecimiento del Museo Germánico de Nurnberg en Bavaria, está encargado de recibir.

OTTO VON SCHRÖTER.

3 v. 3.

A LOS PASAJEROS.

El infrascrito propietario del Hotel calle de la Estacion de Alajuela, ofrece alquilar buenas mulas de silla ó carga, para cualquier punto que se quiera, á precios baratos, con mozo ó sin él, siempre que sea avisado con un día de anticipación.

Alajuela, Setiembre 28 de 1876.

JOSÈ E. FLORES.

3 v.—2.

Nuevas máquinas francesas para coser.

De familia y de artesano se han recibido en la tienda de R. Néreo Valverde, esquina Sur-Oeste plaza principal, casa de Doña María Esquivel de Quesada.

La finura, elegancia y construcción de estas máquinas, no puede menos que llamar la atención de todos aquellos que las necesitan en sus diferentes usos.

En la Ilustracion Española y Americana, número 23, fecha 22 de Junio del año próximo pasado, se registra el siguiente aviso.

"Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el presente anuncio de una nueva *máquina francesa para coser*, de naveta, que no se descompone nunca, para uso de las familias costureras, &c. Esta máquina realiza un progreso inmenso, y es de una perfección tal, que su empleo es sumamente *úvil*, al par que ventajoso. Se hallará en los grandes establecimientos de máquinas de las principales Ciudades de España. Madrid. Administración de la Moda Elegante."

Si en países mas grandes que el nuestro han sido consideradas estas máquinas de una perfección tal, poco debería decir acerca de ellas, por que cuanto se dijera parecería pálido ante la opinión de peritos mas competentes en la materia.

San José, Setiembre 30 1876.

3 v. 2. D.

La persona que quiera dar en arrendamiento una hacienda en buen terreno, puede dirijirse á los Señores Salazar & Echevarría ó al infrascrito.

San José, Setiembre 1876.

J. B. CALVO.

3 v. 2. D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.